

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00686-00

Como quiera que el emplazamiento de los demandados **CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA** y **CLARA ISABEL NUÑEZ** fue realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 07 de mayo de 2021, y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, es viable proceder a designar como **CURADOR** al siguiente abogado del Registro Nacional de Abogados inscritos para Bucaramanga y su área metropolitana:

JOSE LUIS	VILLAMIZAR BELTRAN	Calle 35 No. 12-31 Oficina 605 Edificio Calle Real B/ga	jovillable@gmail.com
------------------	-------------------------------	--	----------------------

Como Curador (a) ad litem de **CARLOS EDUARDO BELTRAN GARNICA** y **CLARA ISABEL NUÑEZ**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y se advierte que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial, de conformidad al numeral 7 del artículo 48 del Ibídem.

Fíjese la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000) como gastos de curaduría, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2019-00686**-00
Demandante: Graciela Moya
Demandado: Clara Isabel Núñez y Otro.

Código de verificación:

91bed06a3d52a71f377e74c23a6cc78821582d604edc8d480616d550e2199a66

Documento generado en 12/07/2021 01:51:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>